



Lleida en la Carub. y a disposición de V.
Jose M^o Delgado, por el delito de robo ad-
justandole a V. las armas que portaba, siendo
un colgado y un garrote.

Prohibo a V. su aprecio y Condesamino.
Dios, y Leg. Aguar. ^u ^o 28 de A. 669.

Man. J. J. J.

Manuel G. Gomez

Frio.

San Pedro de Berrío }
en el mes de los Berrío. }
6